



Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 26740/2008

CÓRDOBA, 09 MAR 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 y 3 por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de diciembre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, con la rectificación realizada a fojas 3, las que en fotocopia constituyen el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con créditos de Fuente 16- Educación a Distancia - Dep. 80 - Cuentas Centrales.

**ARTÍCULO 2.-** Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 3-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN Nº: 250**



Prosecretaría de Informática  
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 10 de Diciembre de 2008

CUDAP EXP – UNC: 0026740/2008

Sra. Rectora de la  
Universidad Nacional de Córdoba  
Dra. Carolina Scotto  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de *horas extras* a la Ag. **Miriam Peronja** (Legajo ~~39.097~~) en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo. 23144

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa: NOVIEMBRE-2008
2. Fuente : Fte.16 de Educación a Distancia - DEP 80- Cuentas Centrales
3. Legajo : 23144
4. Apellido y Nombre : **Miriam Peronja**
5. Cargo : 366-3. El agente revista en Dep. 13 ✓ *SB*
6. Retribución regular, total y permanente : \$ 4.313,51 ✓
7. Cantidad de horas realizadas: 10 hs ,50 min.
8. Valor hora : \$ 30.81 *,83*
9. Valor hora extra : \$ 46.20 ✓
10. Porcentaje : 50 %
11. Monto Bruto Total : ~~\$485,10.-~~ *Ver fs. 3*  
*\$500,52*

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-

  
Ing. MIGUEL MONTES  
PROSECRETARIO DE INFORMATICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**Prosecretaría de Informática.**  
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 23 de diciembre de 2008

Se aclara que el Monto Bruto Total a percibir por la agente Miriam **PERONJA** en su liquidación de horas extras de noviembre es de Pesos Quinientos con 52/100 (\$ 500.52)-

Atentamente

Ing. MIGUEL MONTES  
PROSECRETARIO DE INFORMATICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA